

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
Depto. Adm. y Finanzas

DECRETO EXENTO N° 2.815

RETIRO, 28 de agosto de 2018.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N°18.883 que fijó el texto del Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales;
Sr. Alcalde;
- 2.- Ord. N° 481, 786 y 469 de Dideco, autorizados por
- 3.- Las facultades conferidas por la Ley N°18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, refundida por D.F.L. N°2-19.602;
- 4.- El Decreto Exento N° 2.172 del 01/07/2013 que Delega atribuciones y funciones específicas alcaldías en Directivos y Jefes de Unidades Municipales;

CONSIDERANDO:

1° Convocatorias y rendiciones:

DECRETO:

1° **Páguese** viáticos y reembólese gastos a la funcionaria municipal que se indica, por cometidos autorizados y realizados, de acuerdo a rendiciones, a saber:

Funcionario	Fecha/ Horario	Cometido	Viáticos	Reembolso	Total
Eliada Barra Fuentes C.I. 14.023.795-7 Jefa Unidad Desarrollo Comunitario Grado 8°	21/08/2018 14:30 a 17:30 hrs.	A Linares, convenio tema hídrico en la gobernación de Linares.	0.-	\$14.800.-	\$67.406.-
	23/08/2018 10:00 a 17:30 hrs.	A Talca, dependencias del IND para avanzar en Plan comunal de deporte y actividad física.	01 VP. \$22.278.-	\$2.550.-	
	24/08/2018 09:00 a 16:00 hrs.	A Talca, jornada de trabajo de coordinadores de turismo municipal, en GORE.	01 VP \$22.278.-	\$5.500.-	

2° **Impútese** el gasto de viático a la cuenta 21.01.004.006 “Comisiones de Servicio en el País” del Presupuesto Municipal vigente.

3° **Impútese** el gasto de pasajes y traslados a la cuenta 22.08.007.000.001 “Pasajes, fletes y bodegajes”, del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
“Por Orden del Alcalde”



GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal



CÉSAR LARRAÑAGA GUTIÉRREZ
Administrador Municipal

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Interesada
- Control Interno
- Tesorería Municipal
- Control Asistencia
- Archivo Depto. Adm. y Finanzas /